

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	004222/15 DEL 22.09.2015
PERMISO DE O.V.P.	N° 434
FECHA DE EMISIÓN	3 0 SET. 2015

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: ENTEL S.A	Rut:
Dirección: AV. COSTANERA SUR Nº 2760	Fono: 24413000
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para ron	nper, utilizar, ocupar la vía pública.

Ubicación

Calle: AV. RECOLETA ESQUINA DOMINICA	
Entre Calles:	
Fecha Inicio: 27-09-2015	Fecha Término: 29-09-2015
Días de Ocupación: 3 Días	

Los trabajos a efectuar:

CANALIZACION EN ACERA		
Calzada		
Acera	X	30,00 m²
Veredón		
Otros (Acopio)		
2		Total: 30,00 m ²

Valor Derechos ocupación

Superficie: 30,00 m ²	Por: 3Días
Monto Derechos: \$ 516.767	Orden de Ingreso: N°1444268 del 22.09.2015
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente e pertinente de la autoridad o de sus representantes.	en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA. DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

APS/FSR/EOC/eoc/-25.09.15.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado

- Urbanismo y Catastro

- Transparencia

- Inspección

ID.: 986588

ARQUITECTON DE OBLAS MUNICIPALES

ALFREDO PARRA SILVA